



"INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO"

"¡Comprender, pensar y actuar! La educación, esperanza para el futuro."

NIT: 901201697-4

DANE:105266000207



Envigado, 31 de julio de 2026

Señores

ELITE AMBIENTAL S.A.S.

Ciudad

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta para el proceso de contratación directa

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO se encuentra interesada en celebrar el contrato cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES EN LA I.E LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO, código contractual 17-20-06-26.

Las condiciones de contratación son las siguientes:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el presente proceso de selección se apropió una partida presupuestal por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.617.600) **IVA incluido**, apropiados en la Disponibilidad presupuestal 20260013 de 30 de julio de 2026.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
2. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas.
3. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
4. Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
5. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, Riesgos Laborales y parafiscales).
6. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
7. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
8. Atender las recomendaciones que le efectuó la Institución Educativa por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
9. Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuesta económica y ficha técnica.
10. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna, salvo previa autorización de la Entidad.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
12. Suscribir oportunamente el acta de inicio.



“INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO”

“¡Comprender, pensar y actuar! La educación, esperanza para el futuro.”

NIT: 901201697-4

DANE:105266000207



13. Entregar con las diferentes cuentas de cobro todas las evidencias necesarias que den cuenta del objeto contractual
14. El contratista se compromete y obliga frente a la Institución Educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros.) provenientes de terceros, que tengan como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores, durante la ejecución.
15. Todas las demás descritas en la propuesta presentada a la Institución Educativa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, empacados y protegidos y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
4. Los elementos se deben entregar de acuerdo con solicitud de despacho por parte del supervisor del contrato. En todo caso la totalidad de la entrega de los elementos deberá realizarse dentro del tiempo estipulado en la cláusula de vigencia contractual.
5. El riesgo y propiedad de los elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega a satisfacción a través de acta, en el lugar indicado.
6. Presentar la factura de cobro y demás documentos solicitados por la entidad para gestionar el pago al momento de la entrega de los elementos.
7. Avisar a la I.E. dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la I.E.
8. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.
9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
10. Establecer controles para que durante la ejecución del contrato no se sobrepase el valor adjudicado.
11. El contratista antes de iniciar la prestación de los servicios deberá entregar las correspondientes hojas de datos de seguridad de los productos a utilizar de acuerdo con la Ley 55 de 1993, que contengan: Identificación de los productos químicos y del fabricante, Composición e información sobre sus ingredientes, Identificación de los riesgos, Medidas para los primeros auxilios, Medidas en caso de incendio, Medidas en caso de desprendimiento accidental, manipulación y almacenamiento, Controles en caso de exposición y protección personal, Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad, Información toxicológica (incluyendo las vías posibles de penetración en el organismo y la posibilidad de sinergia con otros productos químicos utilizados u otros riesgos existentes en el trabajo), Información ecológica, Informaciones sobre la eliminación del producto, informaciones

Calle 45 b sur n° 42 c 9 – Teléfono 2764755, Envigado, Antioquia

rectoria.leticia@envigado.edu.co



“INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO”

“¡Comprender, pensar y actuar! La educación, esperanza para el futuro.”

NIT: 901201697-4

DANE:105266000207



sobre el transporte, Informaciones sobre reglamentación y otras informaciones.

12. El contratista deberá establecer cronograma de actividades para la ejecución del contrato, las fechas serán acordadas con el supervisor del contrato.
13. El contratista deberá realizar el control de plagas, utilizando el tiempo que se considere necesario, personal técnico calificado y elementos de primera calidad, para efectuar como mínimo las actividades descritas anteriormente.
14. Los productos químicos utilizados deberán contar con registro sanitario vigente emitido por la autoridad competente y se aptos para uso institucional, garantizando condiciones de seguridad para las personas y medio ambiente.
15. El contratista deberá implementar medidas de seguridad durante la ejecución del servicio, señalización preventiva y manejo adecuado de los residuos y envases químicos, conforme a la normatividad ambiental vigente.
16. El contratista dará cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas:

CONTROL DE ROEDORES: Los servicios se deberán realizar con rodenticidas anticoagulantes, que actúen por ingestión reduciendo la capacidad de coagulación, causando hemorragias internas. El contratista, deberá suministrar mapa de ubicación de cebos, para las instalaciones y señalar los mismos con fecha de mantenimiento y característica de peligrosidad para informar sobre su peligrosidad. El contratista suministrará e instalará los portacebos y control de roedores en las áreas descritas anteriormente.

FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES: Se deberá realizar el servicio de fumigación contra insectos en general: (pulgas, polillas, cucarachas, moscos, hormigas, zancudos, ácaros), por el sistema de aspersión o nebulización, con insecticidas inodoros. Se deberá realizar fumigación contra cucarachas y hormigas por el sistema de cebado con gel, en las partes eléctricas, fuentes de calor y demás sitios donde técnicamente se requieran. Los productos a utilizar deberán ser piretroides. Deberán ser de bajo olor, amplio espectro, alta residualidad y baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos planteando rotación de los mismos con el fin de evitar resistencia a estos y realizando la aplicación según especificaciones técnicas de los fabricantes. Estos productos deben estar autorizados por el Ministerio de Salud o su autoridad delegada. Los productos no deberán manchar pisos, paredes ni alfombras. Para el área de archivo, no se deberá aplicar productos sobre los documentos y se deberá realizar microaspersión o aspersión con amonio cuaternario con radicales alquílicos.

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del servicio deberán ser suministrados por el Contratista para la correcta prestación de servicios.

PERSONAL: El personal que designe el contratista, deberán contar con elementos de protección personal (EPP), idóneos para la prestación del servicio, uniformes con el logo contratista y carné de identificación, según se establezca en el plan de salud ocupacional y seguridad industrial que se diseñe específicamente para el servicio a prestar.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN



“INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO”

“¡Comprender, pensar y actuar! La educación, esperanza para el futuro.”

NIT: 901201697-4

DANE:105266000207



De conformidad con lo establecido en el reglamento de contratación de la Institución Educativa y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso es inferior a 20 SMLMV, este objeto se encuentra en la modalidad de contratación directa.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe presentarse en original hasta el día **6 de agosto de 2026, en horario de oficina (lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.)**. La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido y deberá contar con todos los elementos y cantidades requeridas en el objeto de la presente invitación. Para su entrega deberá diligenciarse la carta de presentación de la propuesta Anexo 1. La propuesta y los requisitos habilitantes deberán ser entregados en la secretaria de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO, ubicada en la dirección Calle 45 B Sur N° 42 C - 9 del municipio de Envigado – Antioquia.

Los estudios previos podrá consultarlos en la secretaría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO, ubicada en la dirección Calle 45 B Sur N° 42 C - 9 del municipio Envigado – Antioquia

En acatamiento a la Ley 2ª de 1979 – Defensa del Idioma – y de su Decreto Reglamentario 2744 de 1980, todos los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre el proponente y LA INSTITUCION EDUCATIVA, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico o digital y en idioma castellano. En caso de ser un documento en un idioma diferente deberá estar traducido por un traductor oficial y debidamente apostillado.

5. CRITERIOS DE HABILITACION

La Institución aceptará la oferta, siempre que cumpla con las condiciones definidas en la presente invitación y que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes.

Será requisito para el presente proceso:

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total de cada ítem, LA INSTITUCION EDUCATIVA tomará, para efectos de la evaluación de la propuesta, el valor unitario. Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones, en caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto.

Si al realizar la corrección aritmética, la suma de los valores incluidos en la propuesta se encuentra que ésta no corresponde a la cifra total de la propuesta, el proponente aceptará como valor de su oferta la cifra que obtenga LA INSTITUCION EDUCATIVA.

En caso que el valor ofertado no incluya el IVA vigente por el servicio o producto a contratar, la entidad entenderá que el mismo está incluido en el valor ofertado, En el evento que el producto no esté gravado con el IVA deberá llenar la casilla de la tarifa con la nota N/A (NO APLICA) y el valor cero.

6. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR:



“INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO”

“¡Comprender, pensar y actuar! La educación, esperanza para el futuro.”

NIT: 901201697-4

DANE:105266000207



A. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1): Carta de presentación de la propuesta con el nombre y firma del representante legal o de alguien debidamente facultado. El contenido de la carta de presentación de la propuesta debe corresponder al texto del modelo que entrega LA INSTITUCION EDUCATIVA en estos términos de invitación. Si la propuesta se hace mediante apoderado, el poder deberá ser claro expreso y ajustado a la Ley.

B. Certificado de pago de aporte a la seguridad social de sus empleados: Certificación del pago de Aportes Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social. Si el proponente es una persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes por sus trabajadores a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, mediante constancia suscrita por el revisor fiscal si lo hubiere, si no lo hay, por el representante legal, mínimo durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. (Art. 50, Ley 789 de 2002 “Reforma Laboral”). De acuerdo a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, los proponentes que se encuentran excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, Sena e ICBF, deberán acreditar dicha situación, presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de compensación familiar a la cual se encuentren afiliados o al SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo

La certificación se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de contador del Revisor Fiscal que la suscribe y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores.

Para personas naturales:

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4º, Ley 797 de 2003, Decreto Ley 2150 de 1995 y Decreto 1273 de 2018, esto es, la planilla de pago a los aportes para la seguridad social en salud y pensiones únicamente como cotizante independiente, adicionalmente si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales de ellos, en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

C. Registro Único Tributario: El proponente deberá anexar el registro único tributario (RUT), expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN). (con fecha de actualización posterior al mes de Mayo de 2019, y con fecha de generación del año 2026).

D. Certificado de existencia y representación legal O Registro Mercantil: Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica, o el Registro Mercantil para persona natural o Documento equivalente expedido por la autoridad competente dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha fijada para la presentación de la propuesta. La vigencia de la sociedad oferente, la cual consta en el certificado de existencia y representación legal, no puede ser menor a la duración del contrato y dos años más y el objeto de la empresa debe corresponder al objeto de esta contratación.

Si el proponente es persona natural, comerciante, deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio, teniendo en cuenta que su actividad mercantil registrada deberá estar relacionada con el objeto de la presente invitación.

Calle 45 b sur n° 42 c 9 – Teléfono 2764755, Envigado, Antioquia
rectoria.leticia@envigado.edu.co



“INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO”

“¡Comprender, pensar y actuar! La educación, esperanza para el futuro.”

NIT: 901201697-4

DANE:105266000207



En todo caso el proponente debe haber cumplido con su obligación de RENOVACIÓN ante la Cámara de Comercio correspondiente, de modo que el certificado se encuentre debidamente renovado.

- E.** Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o persona natural
- F.** Hoja de vida de la Función Pública
- G.** Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase.
- H.** Copia de la libreta militar para menores de 50 años si es persona natural
- I.** Certificado de inhabilidades de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (Cuando aplique).
- J.** Certificado REDAM - certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- K.** Autorizaciones y consentimiento, declaración de no inhabilidad e incompatibilidad y compromiso anticorrupción

Los siguientes documentos serán consultados directamente por INSTITUCIÓN EDUCATIVA No es necesarios que el proponente los aporte, aunque podrá hacerlo cumpliéndose con las especificaciones que se señala para cada uno de ellos.

En caso de encontrarse inhabilidades será causal de rechazo de la propuesta:

- ✓ Certificado de antecedentes Judiciales: El proponente, sea que actúe como persona natural, como consorcio o unión temporal, deberá aportar copia de dicho documento, con vigencia no mayor a un (1) año con anterioridad al cierre del plazo.
- ✓ Certificación de no ser responsable fiscalmente: Se debe anexar certificación expedida por la CONTRALORIA NACIONAL (Ley 610 de 2000, Art. 60), donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Para personas naturales y para el representante Legal de las personas jurídicas, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002.
- ✓ Certificado de medidas correctivas RNMC del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

Documentos técnicos

1. Concepto técnico sanitario favorable vigente: emitido por el ente territorial de Salud Pública de la ciudad, para la aplicación de este tipo de productos (sustancias peligrosas) y la ejecución de este tipo de actividades (fumigación).
2. Presentar Certificados vigente, que los acredite en manipulación y manejo de sustancias peligrosas, para la aplicación de los productos del personal que realizará la labor de fumigación.



"INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO"

"¡Comprender, pensar y actuar! La educación, esperanza para el futuro."

NIT: 901201697-4

DANE:105266000207



Oferta económica

- L. Anexo de propuesta económica debidamente diligenciado

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto será de 30 DÍAS corrientes, y a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

8. FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa pagará al contratista dentro de los veinte (20) días siguientes, en 1 cuota(s) así: de 100%, del valor del contrato una vez haya recibido a satisfacción los productos en las cantidades y especificaciones señaladas. No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensual de Caja PAC. Posterior a certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato el cual verificará el pago de Sistema de la Protección Social (Sistema General de Seguridad Social en Salud, Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, Sistema General de Riesgos Laborales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Régimen del Subsidio Familiar – Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA) por parte del contratista.

9. GARANTIAS EXIGIDAS PARA EL CONTRATO:

El proponente con la adjudicación del contrato constituirá a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, como mecanismos de cobertura del riesgo derivado del cumplimiento de las obligaciones contractuales las garantías que cuente con los siguientes amparos: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su cargo y en favor de LA I.E., las siguientes garantías, las cuales deberán ser otorgadas preferiblemente por Entidades Bancarias o Compañías de Seguros radicadas en este Municipio o en la ciudad de Medellín, Esta póliza deberá ser constituida dentro de los cinco (05) días siguientes a la solicitud por parte de la I.E., so pena de una multa equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del valor total del contrato, y es requisito esencial para la ejecución del contrato. **1- CUMPLIMIENTO:** Este amparo deberá cubrir a la entidad estatal de los perjuicios directos derivados del incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además, este amparo deberá comprender el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el presente contrato. Este amparo deberá otorgarse por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total del contrato y por el término de duración del mismo y seis (06) meses más que es el término contemplado para la liquidación del contrato.

Las condiciones del contrato son las estipuladas en los estudios y documentos previos, los cuales se adjuntan a la presente invitación y hacen parte integral de la misma

NOTA 1: Todos los documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

WILLIAM ALONSO GAVIRIA CAMPUZANO

RECTOR